



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 59/2001.-

Visto: La solicitud de Pensión elevada por el Sr. Tomás Aquino del Rosario Mariano.

Visto: El informe de la comisión de Pensión y Jubilación.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: El Reglamento de Pensión y Jubilación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Resuelve

Primero: Otorgar como al efecto otorga, el beneficio de la pensión con un 80 % de su salario al Sr. Tomás Aquino del Rosario Mariano, en su expediente reposan los certificados médicos correspondientes que demuestran su incapacidad para la realización de labores.

Segundo: Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demortiz, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (5) día del mes de abril del año Dos Mil (2001).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional